



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Diversas instituciones de la ciudad de Villa Regina, tales como el Hospital Area Programa Villa Regina, Cáritas Hogar de Ancianos Juan XXIII, Club de Leones y Rotary Club, se encuentran trabajando arduamente a los fines de instalar en dicha localidad un centro destinado al tratamiento oncológico a personas afectadas por enfermedades cancerígenas.

Dado los innumerables inconvenientes que trae aparejado el viaje y estadía en otros centros de tratamiento de estas afecciones debido al costo que esto significa, como General Roca, Cipolletti, Neuquén, entre otros, es que estas organizaciones entienden indispensable contar con un lugar físico en Villa Regina, a los fines de que los pacientes puedan llevar adelante su tratamiento en la localidad sin necesidad de traslado alguno a otras ciudades.

El proyecto emprendido es denominado "Casita de la Vida", y se divide en varias etapas:

Primera etapa: Restauración y acondicionamiento de la vivienda ubicada en calle Pasaje Los Patos número 249 de Villa Regina.

Segunda etapa: Lograr el equipamiento y mobiliario de dicha dependencia, a los fines de su puesta en funcionamiento.

Tercera etapa: Garantizar entre las instituciones comprometidas, la prestación de distintos servicios relacionados con el tratamiento hacia pacientes oncológicos de la comunidad y zonas cercanas.

El lugar físico cuenta con una sala de espera, dos consultorios, sala de tratamiento, cocina, sanitarios, espacios necesarios para los fines dispuestos en el proyecto.

Entre el mobiliario necesario se cuenta con: sillones individuales, mesas, escritorios, elementos de computación, sillas, camillas, sillas de ruedas, camas, heladeras, pie de suero, carro para curaciones, sillones 9MT, cocinas, etcétera.

Con respecto a la importancia que reviste tal emprendimiento, indiscutiblemente es la función social que va a cumplir la "Casita de la Vida", no sólo para los enfermos oncológicos que ya no deberán trasladarse a otros centros médicos cercanos con lo que se evita esfuerzo y



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

sacrificio económico, sino también para sus familias que podrán acompañar durante el tratamiento a sus seres queridos con mayor presencia y posibilidades de contención, por lo tanto se torna necesaria la declaración de interés social y sanitario de este proyecto solidario llevado a cabo por distintas instituciones públicas y privadas de la localidad de Villa Regina.

Por ello:

**Coautores:** María Magdalena Odarda, Jorge Raúl Pascual.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés sanitario y social, el proyecto comunitario "Casita de la Vida", destinado a la creación de un centro de tratamiento oncológico para personas residentes en la ciudad de Villa Regina y zonas aledañas afectadas por enfermedades cancerígenas, llevado a cabo por distintas instituciones, tales como el Hospital Area Programa Villa Regina, Cáritas Hogar de Ancianos Juan XXIII, Club de Leones y Rotary Club de esa ciudad.

**Artículo 2°.-** De forma.